



RESOLUCIÓN N° 005
Diciembre 15 del 2020

Por medio de la cual se modifican los Artículos 6° y 13° de la Resolución N°004 de diciembre 11 del 2020, que reglamenta el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2020, EN LAS CATEGORIAS CLUBES Y NACIONES**, a realizarse en la ciudad de Ibagué, Colombia, del 20 al 31 de enero 2021.

El Presidente de la **World Skate América**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que es necesario facilitar los procesos de inscripción de los Clubes y Selecciones Nacionales interesados en participar en el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2020, EN LAS CATEGORIAS CLUBES Y NACIONES**, a realizarse en la ciudad de Ibagué, Colombia, del 20 al 31 de enero 2021, mediante planillas oficiales a través del link de la World Skate America autorizado por el Comité Técnico de Velocidad de la WSA.

Que, por disposición del Comité Técnico de Velocidad de la WSA, se hace necesario modificar los diámetros de ruedas permitidos para el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2020, EN LAS CATEGORIAS CLUBES**, a realizarse en la ciudad de Ibagué, Colombia, del 20 al 31 de enero 2021.

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar el artículo 6° de la Resolución N° 004 de diciembre 11 del 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán descargando la planilla directamente en la página de la World Skate America <https://worldskateamerica.org/planillas-carreras/>. Las planillas de inscripción se deberán enviar al correo de la Comisión Técnica de velocidad de la WSA, inscripciones@worldskateamerica.org, como Planillas Oficiales de Inscripción, basados en la reglamentación propia de cada una de las pruebas y categorías.



Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes y no se aceptarán inscripciones después de las fechas señaladas:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Miércoles 13 de enero 2021 hasta las 18:00 hora colombiana	Viernes 15 de enero 2021 hasta las 18:00 hora colombiana

PARÁGRAFO. La Inscripción de los deportistas participantes se realizará únicamente en la planilla oficial; la cual deberá estar totalmente diligenciada, con país, categoría, nombres completos, número del documento de Identidad y/o pasaporte, fecha de nacimiento, delegado(s) (ver artículo 19, numeral 2) y entrenador. Planilla que no esté totalmente diligenciado no será admitida.

ARTICULO 2° Modificar el artículo 13° de la Resolución N° 004 de diciembre 11 de 2020, el cual quedara así:

ARTÍCULO 13. DIÁMETRO DE RUEDAS

Por disposición del Comité Técnico de Velocidad de la World Skate América WSA el diámetro permitido para estas categorías queda establecido así:

EDADES	DIÁMETROS PERMITIDOS
8-9-10 años	Hasta 84 mm
11-12-13 años	Hasta 100 mm
14 años en adelante	Hasta 110 mm

PARÁGRAFO. En caso de no atender esta disposición el deportista será retirado de la competición.



ARTICULO 3° VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.
Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.

ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE

JORGE IVÁN ROLDÁN
SECRETARIO GENERAL

CARLOS MAURICIO TORRES
DIRECTOR TÉCNICO - VELOCIDAD